

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 14 de enero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 537

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, Tránsito y Bancario de la  
Circunscripción Judicial del  
Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 16 de noviembre de 2022  
Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del  
de Cujus RAFFAELE MACCHIA QUIQUE, quien  
en vida fue venezolano, mayor de edad y  
titular de la cédula de identidad N° V-  
10.110.974, que curse ante este Tribunal juicio  
que por NULIDAD DE CONTRATO, incoado por  
la ciudadana MAGALY CHAKOUR DE LUPO,  
venezolana, mayor de edad y titular de la  
cédula de identidad N° V-4.850.714, en su  
contra. Que por auto de este misma fecha se  
ordenó su emplazamiento de conformidad con  
lo dispuesto en el artículo 231 del Código de  
Procedimiento Civil, en tal virtud deberán  
comparecer por ante este Tribunal a darse por  
citados en el juicio antes señalado, todo de  
conformidad con lo previsto en los artículos 26,  
49 y 257 de la Constitución de la República  
Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del  
Código de Procedimiento Civil y la Resolución  
05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020,  
dictado por la Sala de Casación Civil del  
Tribunal Supremo de Justicia, en el término de  
noventa (90) días continuos contados a partir  
de la constancia en autos de la publicación,  
consignación y fijación en la cartelera del  
tribunal que de los edictos se haga. Asimismo  
se les hace saber que de no comparecer dentro  
del lapso señalado se le designará defensor  
judicial o tenor de lo dispuesto en el artículo  
232 ejusdem. El presente edicto deberá ser  
publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS"  
y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo  
menos durante sesenta (60) días, dos (02)  
veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZA,  
LETICIA BARRIOS RUIZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo  
Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la  
Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 20 de septiembre de 2022  
212° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000597  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los *Herederos desconocidos* del De Cujus  
MICHELE LOZITO CURCIO, quien era  
venezolano, mayor de edad, de este domicilio y  
titular de la cédula de identidad N° V- 6.103.490,  
que este Despacho ordenó la publicación del  
presente edicto, a los fines de que comparezcan  
ante este Despacho en un término de SESENTA  
(60) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la  
constancia en autos de la última publicación,  
consignación y fijación que del Edicto se haga en  
la cartelera del tribunal, dentro de las horas  
comprendidas para despachar, y se den por  
citados, en el juicio que por ACCIÓN MERO  
DECLARATIVA de Reconocimiento de Unión  
Estable de Hecho, sigue la ciudadana EMMA  
BETLESA MARTINEZ RUIZ, venezolana, mayor  
de edad, de este domicilio, y titular de la cédula de  
identidad N° V-13.947.923, contra de los  
herederos desconocidos del De Cujus MICHELE  
LOZITO CURCIO. Dicho edicto deberá ser  
publicado en los diarios "CORREO DEL  
ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días,  
dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la  
cartelera del Tribunal todo ello de conformidad  
con lo establecido en el artículo 231 del Código de  
Procedimiento Civil.

EL JUEZ SUPLENTE  
YUL RINCONES MALAVÉ

ASUNTO: AP11-V-2018-000563  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 01 de Noviembre de 2022  
Años: 212° y 163°

EDICTO  
SE HACE SABER  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS  
que se crean con interés sobre el juicio  
que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,  
incoada por el ciudadano: JOSE  
RAMON LONGART CUESTA de  
nacionalidad venezolana mayor de  
edad, de este domicilio y titular de la  
cédula de identidad N° V-9.425.705, en  
contra del ciudadano, JAIME  
TERRADES BARRERA titular de la  
cédula de identidad N° E- 540.298, el  
cual se sustancia en el asunto signado  
con las siglas AP11-V-2018-000563 de  
la nomenclatura llevada por este  
Tribunal. Que por auto de esta misma  
fecha se ordenó su emplazamiento de  
conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 692 del Código de  
Procedimiento Civil, en tal virtud  
deberán comparecer por ante este  
Tribunal a darse por citados en el juicio  
antes señalado, dentro de las horas de  
despacho, en el término de noventa  
(90) días continuos contados a partir  
de la constancia en autos de la  
publicación, consignación y fijación en  
la cartelera del tribunal que de los  
edictos se haga.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZA  
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO  
DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR  
DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE CARACAS  
CARACAS, (25) DE NOVIEMBRE 2022  
212° y 163°

Asunto AP31-F-V-2022-000411  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A la ciudadana SARA AMELIA SILENZI DE  
MERCHAN, de nacionalidad argentina, mayor de  
edad, titular de la cédula de identidad N°  
E-1.033.465, que deberá comparecer por ante este  
Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina  
de Plaza España a Animas, Edificio Centro  
Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del  
Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DÍAS  
DE DESPACHO, siguientes a la constancia en  
autos de la publicación, consignación y fijación en  
la morada, que del presente cartel se haga, a darse  
por citada en el juicio que por RESOLUCIÓN DE  
CONTRATO DE COMPRA VENTA, incoada en su  
contra y contra los herederos conocidos y  
desconocidos del causante JUAN RICARDO  
MERCHAN DELGADO BLANCO, los ciudadanos  
SABRINA CHIARA PAGNANI PAGNANI,  
TATIANA ANGELA PAGNANI, MARIA EMILIA  
PAGNANI DE PAGNANI y CRISTIAN PAGNANI  
PAGNANI, según expediente distinguido bajo el N°  
AP31-F-V-2022-000411. Se les advierte que si no  
comparecieren dentro del término señalado, se le  
designará defensor Ad-Litem, con quien se  
entenderán las citaciones y demás diligencias del  
proceso, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 225 del Código de Procedimiento Civil. El  
presente Cartel deberá ser publicado en los diarios  
VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS, con intervalo de tres  
días entre uno y otro.

EL JUEZ,  
ABG. LUIS JOSE RANGEL MESA



## NOTIFICACION

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS SOCIOS PROPIETARIOS DEL CENTRO HISPANO VENEZOLANO DEL ESTADO MIRANDA, QUE POSEEN LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE ACCIONES Y QUE SE MENCIONARÁN AL FINAL DEL ESCRITO, QUE DEBEN DIRIJIRSE A LAS OFICINAS DEL CENTRO HISPANO VENEZOLANO DEL ESTADO MIRANDA UBICADO EN LA AV. MONTES VERDES, LA HONDONADA, LOS TEQUES, EDO. MIRANDA EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A DOMINGO ENTRE LAS 10 AM Y 5 PM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS DEL CENTRO HISPANO VENEZOLANO DEL ESTADO MIRANDA EN EL ART. 17 LITERAL C, PARÁGRAFO ÚNICO Y ART. 37 NUMERAL 2. ESTA JUNTA DIRECTIVA PROCEDE EN ESTE ACTO A PUBLICAR EL PRESENTE LISTADO DE SOCIOS PROPIETARIOS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES CONFERIDAS EN LOS ART 38 Y 39 DE LOS REFERIDOS ESTATUTOS. LOS MISMOS DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE UN PLAZO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONSECUTIVOS MÁS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ AL REMATE DE SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL. ES TODO A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

N° ACCIÓN	AÑO DEUDA	N° ACCIÓN	AÑO DEUDA	N° ACCIÓN	AÑO DEUDA
002	2017	013	2009	015	2018
021	2019	023	2019	029	2019
030	2021	031	2021	034	2019
037	2012	038	2018	040	2019
041	2019	042	2018	043	2021
052	2019	058	2019	060	2019
061	2011	063	2020	066	2012
064	2019	065	2019	075	2015
072	2019	076	2013	077	2019
080	2016	081	2015	082	2009
083	2013	084	2021	085	2021
089	2014	091	2009	092	2019
093	2020	097	2011	098	2018
101	2014	102	2015	104	2016
105	2012	107	2017	108	2018
110	2017	111	2017	112	2018
114	2017	115	2017	119	2010
122	2019	132	2019	135	2016
136	2019	137	2018	139	2019
140	2016	143	2018	145	2013
150	2009	151	2017	152	2012
154	2019	157	2019	158	2019
159	2018	160	2019	161	2019
162	2019	163	2019	164	2017
165	2019	166	2013	167	2018
170	2017	171	2019	172	2019
172	2019	174	2019	175	2019
177	2019	178	2012	179	2019
180	2016	181	2017	182	2020
188	2016	190	2021	191	2020
192	2018	193	2019	194	2019
195	2019	197	2018	199	2019
201	2018	203	2019	204	2013
206	2017	207	2011	210	2019
211	2020	212	2012	213	2012
214	2012	215	2010	216	2013
217	2013	219	2017	220	2018
221	2020	222	2018	223	2019
224	2015	225	2020		
N° ACCIÓN	AÑO DEUDA	N° ACCIÓN	AÑO DEUDA	N° ACCIÓN	AÑO DEUDA
227	2018	229	2019	230	2011
231	2011	232	2011	233	2016
234	2018	236	2010	237	2019
238	2014	239	2013	240	2010
241	2019	243	2011	247	2011
248	2014	249	2020	250	2019
251	2014	252	2014	255	2014
256	2014	257	2020	258	2019
259	2013	260	2012	263	2019
264	2016	265	201	266	2009
267	2009	268	2019	271	2012
273	2018	275	2021	276	2009
278	2018	279	2018	280	2009
281	2011	282	2010	284	2011
285	2011	286	2013	287	2016
288	2015	289	2017	291	2020
296	2018	303	2019	304	2015
307	2016	309	2015	310	2019
314	2020	315	2018	321	2014
324	2014	326	2015	328	2020
329	2015	330	2019	331	2012
336	2012	338	2019	339	2019
343	2017	344	2017	348	2020
349	2019	354	2016	357	2015
358	2019	360	2019	362	2015
363	2020	365	2018	366	2020
370	2016	372	2017	373	2016
377	2017	378	2016	380	2019
382	2021	384	2018	385	2020
386	2019	388	2017	390	2019
393	2015	394	2020	401	2018
402	2019	403	2017	407	2019
418	2019	411	2018		
413	2018	420	2019	421	2021
424	2020	427	2020	428	2020
429	2019	434	2019	435	2020
436	2020	439	2020	442	2019
446	2020	448	2021	449	2020
450	2021	454	2019	455	2019
464	2019	465	2019	472	2019
476	2019	477	2019	481	2019
483	2017	484	2019		
488	2019	491	2018	497	2018
507	2019	512	2019		
513	2016	516	2020	517	2019
520	2019	522	2019	524	2017
527	2018	529	2021		
531	2020	537	2019	538	2017
539	2019	540	2019	550	2021
551	2021	552	2020	554	2018
555	2017	558	2016	564	2019
565	2015	567	2018	569	2010
570	2017	573	2017	582	2019
590	2020	597	2021	599	2017
601	2019	602	2019	607	2019
609	2019	614	2018		
N° ACCIÓN	AÑO DEUDA	N° ACCIÓN	AÑO DEUDA	N° ACCIÓN	AÑO DEUDA
616	2019	617	2019	618	2019
622	2020	623	2019	628	2019
630	2019	632	2020	633	2019
640	2018	641	2018	642	2019
647	2019	649	2018	650	2020
654	2020	668	2020	670	2019
674	2020	684	2019	693	2019
694	2019	697	2020		

JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO HISPANO VENEZOLANO  
DEL ESTADO MIRANDA

# Atención

**Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212 - 578.10.74 o 0424 - 118.40.35**